Comisión Edilicia: Alumbrado Público

Presidente:

C. José de Jesús Ávalos Muñoz

Integrantes:

L.c.p. Janett Guadalupe Aceves Cortés
C. Virginia Lomelí Melendrez
C. Sonia Ruíz Mendoza

Marco Normativo:

- Artículos 27 y 28 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Reglamento del Ayuntamiento de Tototlán.

Sesiones:

La comisión sesionará cuantas veces sea necesario para el desahogo de los asuntos que así les sean encomendados, con la asistencia de más de la mitad de sus integrantes.

Objetivos:

I. Realizar los estudios generales y particulares sobre zonas específicas y colonias del Municipio en cuanto a la instalación, mantenimiento y supervisión de los sistemas de alumbrado público, apoyándose para este en el Departamento de Alumbrado Público y otras Dependencias, como Comisión Federal de Electricidad, Comité de Adquisiciones, etc;
II. Vigilar que todas las empresas como las que se contraten servicios de alumbrado público o compra de materiales para el Municipio, incluyéndose la Comisión Federal de Electricidad, se sujeten a lo estipulado en los contratos respectivos;
III. Proponer al Honorable Ayuntamiento la instalación y mejoramiento del alumbrado público y ornamental en las zonas residenciales, en las vías de comunicación y lugares más frecuentes por los propios habitantes y por el turismo, incluyendo edificios y monumentos históricos conmemorativos;

IV. Intervenir en la formulación del inventario general de los materiales y equipo de alumbrado público, para efectos de control patrimonial, inclusive del material utilizable que se requiere por cambios o mejoras en sistemas de alumbrado; y
V. En general, de planificar la mejoría constante y total del servicio de alumbrado público en el Municipio.

Acciones:

- Vigilar en buen funcionamiento del alumbrado público del municipio.
- Gestionar la instalación de lámparas en zonas que carecen del servicio.
- Dotar de equipo de trabajo al personal.